RESOLUCION No. ABC25081127
Fecha: 11 de agosto de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CLEMENCIA BOLÍVAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1876 DE 1994 Y EL INCISO 2° DEL ARTICULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993 Y

CONSIDERANDO:

Que la ley 80 de 1993 en el inciso 2° del artículo 41 establece como requisito para la ejecución de los contratos que celebre el Estado, aprobación de la garantía que constituya el contratista.

Que la entidad **FUNDACION ATENCION INTEGRAL A LAS POBLACIONES VULNERABLES DE COLOMBIA – AIPOV** identificada con el Nit No 900.596.983 – 7 representada legalmente por la señora **MARTHA LORENZA RODRIGUEZ BERRIO** identificada con la cedula de ciudadanía No 45.438.902, constituyó por intermedio de la compañía de seguros **SEGUROS DEL ESTADO** Identificada con el Nit 860. 009.578-6 la Póliza Seguro de cumplimiento entidades estatales No. **75-46-101018565** de fecha 11 de agosto de 2025 que ampara los siguientes riesgos según Anexo 0, 1) Cumplimiento del contrato, y 2) Calidad del servicio, suscrito con esta entidad, referente al objeto **""PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE ATENCIÓN OPTOMÉTRICA Y ENTREGA DE LENTES FORMULADOS A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR"** Según Contrato No SD-MC-014-2025.-

Que en mérito a lo expuesto se,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Póliza de Seguro de Garantía No. **75-46-101018565** expedida por **SEGUROS DEL ESTADO** de fecha 11 de agosto de 2025, siendo el asegurado y beneficiario el Municipio de Clemencia identificado con el Nit No 806.000.701-9, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase como cumplido el requisito de aprobación de la póliza No **75-46-101018565** de fecha 11 de agosto de 2025, para efectos de la ejecución del objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE ATENCIÓN OPTOMÉTRICA Y ENTREGA DE LENTES FORMULADOS A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR"** Según Contrato No SD-MC-014-2025.-

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Clemencia (Bolívar), a los once (11) días del mes de agosto de 2025.

MIGUEL SAMIR BARRIOS CONEO
Alcalde Municipal

Proyecto: C. Muentes